

TARIFAS DEL REGISTRO MERCANTIL Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO AÑO 2026

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 045 del 30 de enero de 2024, estableció los derechos por registro y renovación de la matrícula mercantil, establecimientos de comercio, sucursales o agencias, derechos de cancelaciones y mutaciones y derechos por inscripción de libros y documentos, así como el valor del formulario y los certificados expedidos por las Cámaras de Comercio.

La matrícula de los comerciantes y su renovación en el registro público mercantil, será liquidada anualmente, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes reglas previstas por el artículo 2.2.2.46.1.1.

DERECHOS POR REGISTRO Y RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL

La matrícula de los comerciantes y su renovación en el registro público mercantil, serán liquidadas en unidades de valor básico – UVB y en función de los activos ordinarios de los comerciantes, conforme la siguiente tabla:

ACTIVOS DESDE EN PESOS	ACTIVOS HASTA EN PESOS	TARIFA APLICADA
\$ -	\$ 78.715.000	\$24.220 + 8.477* (Activos / \$1.000.000)
Más de \$ 78.715.000	\$ 302.750.000	\$575.225 + 4.238,5 * (Activos - \$78.715.000) / \$1.000.000
Más de \$ 302.750.000	\$ 787.150.000	\$1.359.347,5 + 1.211 * (Activos - \$302.750.000) / \$1.000.000
Más de \$ 787.150.000	\$ 7.871.500.000	\$1.843.747,5 + 544,95 * (Activos - \$787.150.000) / \$1.000.000
Más de \$ 7.871.500.000	\$ 24.220.000.000	\$5.031.705 + 302,75 * (Activos - \$7.871.500.000) / \$1.000.000
Más de \$ 24.220.000.000	En adelante	\$9.118.830 + 151,375 * (Activos - \$24.220.000.000) / \$1.000.000 o hasta \$12.110.000



PBX: (606) 3228599 · FAX: 3436045



contactenos@camado.org.co



www.camado.org.co



Sede Principal · Calle 41 # 15-25 Barrio Buenos Aires
Sede TIP · Calle 35 # 16-33 Barrio Guadalupe

Dosquebradas - Risaralda - Colombia

DERECHOS POR REGISTRO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES Y AGENCIAS

Los derechos por registro de matrícula o renovación de establecimientos de comercio, sucursales y agencias, se liquidarán en unidades de valor básico – UVB, aplicando tarifas diferenciales, que tomarán como base la cantidad de activos totales del propietario, y el domicilio en el que se encuentre registrado, atendiendo las siguientes reglas y conforme la tabla que abajo se relaciona.

		JURISDICCIÓN	
ACTIVOS TOTALES DEL PROPIETARIO		MISMA	DIFERENTE
DESDE EN PESOS	HASTA EN PESOS	TARIFA EN PESOS	TARIFA EN PESOS
0	\$ 78.715.000	\$ 48.400	\$ 97.000
Más de \$ 78.715.000	\$ 302.750.000	\$ 121.000	\$ 242.000
Más de \$ 302.750.000	\$ 787.150.000	\$ 194.000	\$ 388.000
Más de \$ 787.150.000	\$ 7.871.500.000	\$ 266.000	\$ 533.000
Más de \$ 7.871.500.000	\$ 24.220.000.000	\$ 339.000	\$ 678.000
Más de \$ 24.220.000.000	\$ 121.100.000.000	\$ 412.000	\$ 823.000
Más de \$ 121.100.000.000	En adelante	\$ 484.000	\$ 969.000

OTRAS TARIFAS

	TARIFA UVB	TARIFA EN PESOS
Cancelación	2.0	\$ 24.200
Mutación	2.0	\$ 24.200
Libros	2.0	\$ 24.200
Inscripciones	6.0	\$ 73.000
Certificado Matrícula Mercantil	0.5	\$ 6.100
Certificado Existencia y representación legal.	1.0	\$ 12.100
Certificados Especiales	1.0	\$ 12.100
Formulario RUES	0.7	\$ 8.500



PBX: (606) 3228599 · FAX: 3436045



contactenos@camado.org.co



www.camado.org.co



Sede Principal · Calle 41 # 15-25 Barrio Buenos Aires
Sede TIP · Calle 35 # 16-33 Barrio Guadalupe

Dosquebradas - Risaralda - Colombia

TARIFAS DEL REGISTRO DE PROPONENTES AÑO 2026

El Gobierno Nacional mediante el Artículo 2.2.2.46.1.7. del Decreto 1074 de 2015 fijó las tarifas que deben sufragarse en favor de las Cámaras de Comercio, por concepto del Registro de Proponentes.

Las tarifas vigentes para el año 2026 son las siguientes:

CONCEPTO	TARIFA UVB	TARIFA EN PESOS
Inscripción	68.58	\$ 831.000
Renovación	68.58	\$ 831.000
Actualización	36.64	\$ 444.000
Certificados	6.19	\$ 75.000
Expedición de Copias	0.34	\$ 4.100

TARIFAS PARA EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE OPERADORES DE LIBRANZA AÑO 2026

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 3440 de 2015, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De conformidad con lo establecido por el artículo 313 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, las tarifas, entre otros, deberán ser calculadas en Unidad de Valor Básico – UVB -. En tal sentido, las tarifas del Registro Único Nacional de Operadores de Libranza son ajustadas y calculadas con base en la UVB vigente para el año 2026

CONCEPTO	TARIFA UVB	TARIFA EN PESOS
Inscripción Inicial en el registro	5.3	\$ 64.000
Renovación Anual de la Inscripción	5.3	\$ 64.000
Concepto de Actualización	1.44	\$ 17.400



PBX: (606) 3228599 · FAX: 3436045



contactenos@camado.org.co



www.camado.org.co



Sede Principal · Calle 41 # 15-25 Barrio Buenos Aires
Sede TIP · Calle 35 # 16-33 Barrio Guadalupe

Dosquebradas - Risaralda - Colombia